



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 115-2018-GRA/GR.

Ayacucho, 06 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 018-2018-GRA/SGF-JPL, se plantea efectuar modificación presupuestal para atender requerimientos de plazas CAS de algunas Unidades Ejecutoras de Educación con cargo a los recursos disponibles previstos para estos rubros en la Sede Regional;

Que, con Informe N° 003-2018-GRA/GRPPAT-SGF-MMME, se manifiesta la existencia de recursos asociados a los CAS que superan el costo programado para el presente año 2018 en la Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho, planteando la conveniencia de realizar la modificación en el nivel funcional programático, de tipo 004, entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo al requerimiento planteado por las Unidades Ejecutoras de Educación;

Que, esta acción de modificación presupuestal obedece a los acuerdos adoptados entre los representantes de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho y de las Unidades Ejecutoras de Educación como un mecanismo adecuado para atender algunas plazas de CAS de las UGEL, a cambio de anulaciones de otras específicas de gasto hacia la Sede Regional para su posterior habilitación hacia las Unidades Ejecutoras de Salud;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad Ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al modelo N° 06/GR.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30693 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos



Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución N° 0221-2017-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:


<u>DE LA</u>	<u>En Soles</u>
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE AYACUCHO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000377 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios
Tipo de Recurso	: 0 Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes	510,782
2.3 Bienes y Servicios	510,782
	=====
Total Unidad Ejecutora 001	510,782
	=====




UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACIÓN CENTRO AYACUCHO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios
Tipo de Recurso	: 0 Recursos Ordinarios
6. Gastos Corrientes	77,834
2.3 Bienes y Servicios	77,834
	=====
Total Unidad Ejecutora 301	77,834
	=====



UNIDAD EJECUTORA : 305 EDUCACIÓN HUANTA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
 Tipo de Recurso : 0 Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes 203,292
 2.3 Bienes y Servicios 203,292
 =====
Total Unidad Ejecutora 305 203,292
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACIÓN HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
 Tipo de Recurso : 0 Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes 130,224
 2.3 Bienes y Servicios 130,224
 =====
Total Unidad Ejecutora 308 130,224
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 311 EDUCACIÓN VILCASHUAMÁN
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
 Tipo de Recurso : 0 Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes 99,432
 2.3 Bienes y Servicios 99,432
 =====
Total Unidad Ejecutora 311 99,432
 =====



TOTAL PLIEGO 1'021,564
 =====

A LA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE AYACUCHO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000377 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios	
Tipo de Recurso	: 0 Recursos Ordinarios	
5. Gastos Corrientes		510,782
2.3 Bienes y Servicios	510,782	
		=====
Total Unidad Ejecutora 001		510,782
		=====



UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACIÓN CENTRO AYACUCHO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios	
Tipo de Recurso	: 0 Recursos Ordinarios	
5. Gastos Corrientes		77,834
2.3 Bienes y Servicios	77,834	
		=====



Total Unidad Ejecutora 301

77,834

=====



UNIDAD EJECUTORA	: 305 EDUCACIÓN HUANTA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios	
Tipo de Recurso	: 0 Recursos Ordinarios	
5. Gastos Corrientes		142,224
2.3 Bienes y Servicios	142,224	



ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
 Tipo de Recurso : 0 Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes **61,068**
 2.3 Bienes y Servicios 61,068
 =====
Total Unidad Ejecutora 305 203,292
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACIÓN HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
 Tipo de Recurso : 0 Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes **33,156**
 2.3 Bienes y Servicios 33,156

ACTIVIDAD : 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
 Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
 Tipo de Recurso : 0 Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes **71,112**
 2.3 Bienes y Servicios 71,112

ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
 Tipo de Recurso : 0 Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes **25,956**
 2.3 Bienes y Servicios 25,956
 =====
Total Unidad Ejecutora 308 130,224
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 311 EDUCACIÓN VILCASHUAMÁN
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Fuente de Financiamiento	:	00 Recursos Ordinarios	
Tipo de Recurso	:	0 Recursos Ordinarios	
5. Gastos Corrientes			99,432
2.3 Bienes y Servicios		99,432	=====
Total Unidad Ejecutora 311			99,432
			=====
			=====
TOTAL PLIEGO			1'021,564
			=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 GOBERNADOR